I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

003160	0	0	3		6	0
--------	---	---	---	--	---	---

DECRETO A	ALCALDICIO	No
-----------	-------------------	----

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

0 4 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 29 de julio de 2014 de doña MARIANELA VEGA SALINAS, para quien se solicita ayuda asistencial consistente en aporte directo para co financiar endeudamiento debido a graves problemas de salud;
 - 2.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a doña MARIANELA VEGA SALINAS, Company y de social consistente en un aporte directo de \$350.000, para contribuir a solventar endeudamiento debido a graves problemas de salud de 2 integrantes del grupo familiar. Lo anterior con cargo al programa asistencial, mediante cheque emitido a su nombre y en conformidad a 2 certificaciones médicas que se adjuntan.
 - 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.

MANUEL TAPLA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda, Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.: 540 75 59 - 540 75 60